CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 044/2.005.-

VISTO:

La necesidad de la población de contar con Paradas de Taxis en la Plaza 9 de Julio, y,.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 1349 – Cap. IV – Art. 21 Inc. 14, establece reglamentar la vialidad vecinal, y el transporte urbano.----------

Que, la circulación de personas en la plaza 9 de Julio y calles aledañas es importante, especialmente los fines de semana.----------

Que, casi todas las ciudades y localidades del país cuentan con Paradas de Taxis en las plazas, además la misma se encuentra en proximidad de Instituciones como la Iglesia Católica, y Establecimientos Educativos Públicos y Privados.----------

Que, la Plaza 9 de Julio no esta contemplada en la Ordenanza que regula el Régimen de Paradas y ubicación de las mismas.----------

Que, por la característica de satisfacer necesidades de la comunidad, el Servicio de taxis constituye un "Servicio Público", por lo tanto es competencia de este cuerpo dictar normas relativas al Ordenamiento del mismo.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a implementar el funcionamiento de 2 (dos) Paradas de Taxis en Plaza 9 de Julio – Bº Pueblo Nuevo: Primer Parada: sobre Av. 9 de Julio Esquina San Lorenzo – Frente a la Iglesia Nuestra Señora de Luján (de Oeste a Este) – a 10 metros de la ochava – Servicio Local – (aproximadamente 2 unidades).- Segunda Parada: sobre calle Deán Funes Esquina José Hernández (Norte a Sur) a 10 metros de la ochava – Servicio Local – (aproximadamente 2 Unidades).--------

ARTICULO 2º: El Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito ejercerá el estricto control y cumplimiento de lo reglamentado al respecto.----------

ARTICULO 3º: Remitir copia al Ejecutivo Municipal a sus efectos.----------

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.----------

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÒN ORDINARIA DEL DÌA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA. PROYECTO QUE FUE APROBADO POR LOS CONCEJALES: NICANOR ALBERTO ROMANO, ROSENDO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GRECCO, SOBEIDA ACOSTA, HÉCTOR ABALLAY Y CLAUDIA E. SUBELZA.----------

Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
PROV. DE SALTA

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Escaneado con CamScanner